

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Don Jose-Manuel Méndez López
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don Ventura Verdes Gallego
Don José Muñoz Arias
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Doña Erkuden De La Vega Salegui.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Don Alfredo Mina Aristu
Don Oscar Jesús Andueza Pérez
Don Joseba Marcos Izal
Don Xabier Maiza Mayo
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña Áurea Garde Busóm

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil catorce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña M^a Angeles Garciandia Albarova

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 25 de septiembre de 2014, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA RENOVACIÓN DE CUATRO LICENCIAS INFORMÁTICAS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Áurea Garde manifiesta que en las dos modificaciones que vienen hoy al pleno, su voto va a ser contrario, dejando claro que es un voto de protesta por no haberse hechos los esfuerzos suficientes para tener unos presupuestos acordes a los momentos que no está tocando vivir. No van a ser responsables con UPN y explica que, para su grupo, hubiera sido una gran medida de presión el no votar a favor de las modificaciones presupuestarias.

Don Jose M^a Noval anuncia el voto negativo de su grupo por entender que, previo a estas aprobaciones, debe existir algún estudio o planificación en el tema de la informática municipal.

Don Xabier Maiza indica que su grupo se va a abstener porque es una herramienta de trabajo que tendrá su importancia pero que, como ya adelantó en la Comisión, quieren que se exploren otras vías, en cuanto a licencias informáticas.

El señor Alcalde contesta que es un tema que ya se ha hablado internamente y que, incluso, han constatado que existen alternativas menos costosas que lo que le cuesta en este momento al Ayuntamiento. Comparte de la idea de explotar otros tipos de Software diferente al que tenemos. Propone juntarse en una comisión o con los portavoces, para estudiar este tema.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener nueve votos favorables (UPN, PSN, PP, y UIB), cuatro contrarios (Na-Bai e I/E) y cuatro abstenciones (Bildu), por lo que por mayoría, se acuerda:

Mediante informe técnico municipal emitido por los Servicios Informáticos se expone la necesidad de actualizar unas licencias de Autocad por un importe total de 4.360,84 €, IVA incluido, acompañando a tales efectos presupuesto ofertado por una empresa.

Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer la inversión.

Por todo ello, teniendo en cuenta dictamen de la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, de fecha 21 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (crédito extraordinario):

Gasto:

Partida	Descripción	Importe
1211-64500	Licencias programas informáticos	4.360,84 €

Financiación del gasto:

Partida	Descripción	Importe
871	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	4.360,84 €

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AMPLIACIÓN DE LA RED EN EL COLEGIO PÚBLICO HILARIÓN ESLAVA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Jose M^a Noval, aun estando a favor del fondo del asunto, anuncia la abstención de su grupo. Reflexiona acerca de la falta de planificación en inversiones en los colegios y demás edificios municipales. Por otro lado, señala que las compras que se hacen podrían hacerse en comercios de la localidad y que, en cuanto a la red, cree que hay que intentar hacerlo con nuestros propios recursos.

El señor Alcalde responde que, sin presupuestos, es muy difícil hacer una planificación y que, por otro lado, ésta obra se debe a que se ha implantando una nueva conexión a Internet que hace necesario la realización de esos trabajos, siendo desde el departamento de obras quienes han dicho que los tiene que realizar una empresa especializada.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por trece votos a favor (UPN, PSN, Bildu, PP y UIB), uno contrario (I/E) y tres abstenciones (Na-bai), por lo que por mayoría, se acuerda:

Mediante informe técnico municipal emitido por la Jefatura de Obras y Servicios sobre la instalación de corinas y la ampliación de la red de tres aulas para el uso de internet por el profesorado en el Colegio Hilarión Eslava por un importe total de 2.044,14 €, IVA incluido (1.395,26 € ampliación de red y 648,88 € el cambio de cortinas).

Mediante informe de Intervención se expone la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder acometer la inversión.

Por todo ello, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 21 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria (crédito extraordinario):

Gasto:

Partida	Descripción	Importe
4224-62100	Equipamiento Colegio Hilarión Eslava	2.044,14 €

Financiación del gasto:

Partida	Descripción	Importe
871	Remanente de Tesorería Recursos Afectos	898,32 €
4224-62201	Reformas Colegio Hilarion Eslava (crédito sobrante de la partida)	1.145,82 €

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TIPO IMPOSITIVO PARA EL IMPUESTO DE PLUSVALÍA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Áurea Garde anuncia su voto negativo ya que cree que el dinero no tiene que salir siempre del mismo sitio y sobretodo en los tiempos en los que hay muchas personas sin trabajo, sin casa y sin dinero. Insiste en su idea de estudiar otras vías para recaudar fondos citando como ejemplo el impuesto de viviendas desocupadas.

Don Jose M^a Noval anuncia el voto afirmativo de su grupo. Explica que así como con la contribución son partidarios de no aplicar subidas, con este impuesto, que es algo no periódico, son partidarios de subir del 12 al 13 por ciento, ya que la subida es sobre una base que se está rebajando con la nueva ponencia de valoración.

El señor Alcalde contesta a la portavoz de I/E que, si hubiera estado en la Comisión, habría recibido todas las explicaciones acerca de a quién grava este impuesto.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo y declara que el equipo de gobierno “le ha dado una patada al balón hacia delante” dejando a la próxima legislatura un “marrón indecente”. Declara que han manifestado en numerosas ocasiones en este Ayuntamiento que Burlada tiene un déficit estructural y un desequilibrio presupuestario en torno a un millón trescientos mil euros y que el señor Interventor ya ha informado en ocasiones de que, o se reducen los gastos (con los ingresos del ICIO de Erripagaña) o con la Ley estatal del PP se van a tener graves problemas de viabilidad. Añade que, para mantener los servicios que tiene este Ayuntamiento se necesita incrementar los ingresos, o bien reducir los gastos, o incluso los servicios, o buscar un equilibrio. Este equilibrio era posible en esta legislatura con los ICIOs y no se ha hecho nada, pudiéndonos encontrar en la siguiente legislatura con una subida de la CTU de un 20 o un 30%.

El señor Alcalde responde al portavoz socialista que su grupo lo único que ha propuesto para cuadrar los números es subir un 8 o 10% la contribución territorial. Le contesta el portavoz socialista que la política de UPN es que no haya ingresos para así poder recortar servicios. Añade que el PSN lo que pretendía en esta legislatura era subir la contribución paulatinamente y, siempre, buscar equilibrios.

Don Jose-Enrique Escudero dice que no entiende el discurso del PSN, quien ha tenido un cambio importante cuando ha estado en el gobierno y cuando ha estado en la oposición. Destaca que el equilibrio presupuestario se consigue presupuestando como lo hacemos en las casas particulares: ésto tengo y ésto es lo que puedo gastar. Indica que no se pueden plantear cada año servicios nuevos, dependiendo del color político de turno, sin contar con los ingresos

correspondientes. No está de acuerdo con la idea del PSN de que en este ayuntamiento se van a quitar servicios y si lo está con que este Ayuntamiento tiene servicios que deben dejar de darse, añadiendo que el ciudadano lo que quiere es pocos servicios pero que éstos sean esenciales. Tampoco está de acuerdo con subir los impuestos a la ciudadanía para poder equilibrar el presupuesto. Señala que va a votar a favor del dictamen aun cuando la realidad es que si la base imponible ha bajado, también debería bajar el impuesto. Cree que la viabilidad de un ayuntamiento se consigue cuando se reduce el gasto.

Don Ramón Alzórriz rebate al portavoz del PP y le indica que este tema es un debate de calado, ideológico, que, como tal, entiende la postura del PP, pero no la comparte. Señala que está claro que para el PSN los servicios esenciales no son los mismos que para el PP.

El señor Alcalde finaliza el debate indicando que por supuesto es un debate de ideas y de coherencia y que no está de acuerdo con la idea vertida de que los problemas de economía se han generado en esta legislatura.

Sometido el dictamen a votación, es rechazado al obtener ocho votos a favor (UPN, Na-bai, PP y UIB) y nueve contrarios (PSN, Bildu, I/E).

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA EL AÑO 2015.

El señor Alcalde explica que se han traído al Pleno aquellas modificaciones de ordenanzas que fueron dictaminadas favorablemente en la Comisión Anuncia que hay una enmienda a una modificación que se votará lo primero, presentada por Don . Jose M^a Noval, en representación del grupo municipal NABAI.

La señora Secretaria da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Ramón Alzórriz pide que la votación, al igual que en la Comisión, sea de las ordenanzas por separado.

Primera Modificación ordenanza nº. 13

Don Jose M^a Noval explica la enmienda presentada a esta modificación que es que la segunda prórroga, en lugar de 163,90 euros, sea lo que proporcionalmente le corresponde que son 368,25euros.

El señor Alcalde entiende que es una buena opción incentivar una segunda prórroga con una tasa bonificada.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener tres votos a favor (Na-Bai) y catorce contrarios (UPN, PSN, Bildu, PP, UIB e I/E).

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal nº 13, se aprueba al obtener nueve votos a favor (UPN, PSN, PP y UIB), uno contrario (I/E) y siete abstenciones (Na-bai y Bildu), por lo que por mayoría se acuerda:

Modificar la Ordenanza Fiscal número 13 correspondiente a la prestación de los servicios de Cementerio en el sentido de ampliar la prórroga por la utilización de nichos del modo siguiente:

“EPIGRAFE 5 - PANTEONES, SEPULTURAS, NICHOS Y COLUMBARIOS

5.3 Nichos

Concesiones por 10 años, con dos prórrogas:

- Cesión temporal por 10 años: 287,35 €*
- Primera prórroga por otros 10 años: 327,80 €*
- Segunda prórroga por otros 10 años: 163,90 €”*

Segunda Modificación ordenanza nº. 2

Doña Áurea Garde expresa que le hubiera gustado que la modificación de estos artículos se hubiera tratado en una comisión mixta con la PAH, y que, como no ha sido así, va a votar en contra.

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal nº 2, se aprueba al obtener dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, PP y UIB) y uno contrario (I/E), por lo que por mayoría se acuerda:

Modificar la Ordenanza Fiscal número 2 referente al Impuesto Municipal de Plusvalía, añadiendo el siguiente párrafo al artículo 5 :

.....

“ 1. Es sujeto pasivo... (texto ya existente).

2. En las transmisiones de la vivienda habitual realizadas por los deudores hipotecarios en el curso de un procedimiento judicial instado por una entidad financiera, siempre que dicha vivienda sea la única de la que el sujeto pasivo sea titular, la entidad que adquiera el inmueble, como sustituto del contribuyente, no podrá repercutir a éste el importe del gravamen.

Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación al adquirente en el supuesto de la venta extrajudicial de la vivienda habitual por medio de notario prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria , así como en el caso de la dación en pago de la citada vivienda, derivada de acuerdos alcanzados por el deudor hipotecario con una entidad financiera como medida sustitutiva de la ejecución hipotecaria, y siempre que dicha vivienda sea la única de la que el contribuyente sea titular”.

Tercera . Modificación Ordenanza nº 11

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal nº 11, se aprueba al obtener dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, PP y UIB) y una abstención (I/E), por lo que por mayoría se acuerda:

Modificar la Ordenanza 11 referente a las Ordenes de Ejecución u Ejecuciones Sustitutorias, en el artículo 7, añadiendo el siguiente párrafo, en cursiva, al texto que sigue : El tipo de gravamen será el que figure en el Anexo de esta Ordenanza. La cuota será el resultado de aplicar a la Base Imponible el tipo de gravamen que figura en el Anexo de la presente Ordenanza o la cantidad fija señalada al efecto.

“Todo ello sin perjuicio de las liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras y demás exacciones que puedan corresponder por la realización de las obras o servicios”.

Cuarta . Modificación Ordenanza nº 5

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal nº 5, se aprueba al obtener dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, PP y UIB) y una abstención (I/E), por lo que por mayoría se acuerda:

Modificar la Ordenanza 5 sobre Expedición y tramitación de documentos, en el Anexo de tarifas, del modo siguiente:

“EPÍGRAFE 6 -INFORMES

Cuando la emisión del informe o la contestación a la consulta precise una previa visita de inspección, se liquidará, además, la tasa correspondiente a la visita de inspección.

- *Por la tramitación y expedición de informes por la Policía Municipal sobre accidentes de circulación. 70,00 €.*
- *Por los Informes precisos para cada descalificación de V.P.O. 40,10 €*
- *Por la expedición de informes de tasación de bienes para actuaciones urbanísticas solicitados por interesados: 100 €.*
- *Por contestación a consultas urbanísticas en las que se emita informe técnico: 110,00 €.*
- *Por la expedición de informe de ruina emitido, de oficio o a instancias de interesado: 100.00 €.*
- *Por la expedición de otros informes escritos solicitados para interés particular: 50,00 €.*

En cualquier caso, para emisión de todo tipo de informe solicitado que, debido a su complejidad, especificidad técnica o por cualquier otra circunstancia requiera recabar otro informe o asesoramiento técnico externo, se le añadirá el coste de realización del mism”..

Quinta. Modificación Ordenanza nº 1

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal nº 1, se aprueba al obtener ocho votos a favor (UPN, Na-bai, PP y UIB), cuatro contrarios (PSN) y cinco abstenciones (Bildu e I/E), por lo que por mayoría se acuerda:

Modificar la Ordenanza número 1 sobre el ICIO sustituyendo el párrafo del artículo 10.2 por el siguiente :

.....

“En el caso de las licencias sometidas a los regímenes de tramitación abreviada de licencias comunicadas el solicitante presentará, junto con la solicitud de la licencia, el documento de autoliquidación debidamente cumplimentado y el justificante de pago. El pago de la autoliquidación no supone la concesión de la licencia, debiendo retirarse el documento acreditativo de la misma, una vez tramitada, en el centro gestor de la licencia.

Todo ello condicionado a que se modifique la Ordenanza reguladora de licencias sometidas a regímenes de tramitación abreviada”.

Sexta. Modificación Ordenanza nº 7

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal nº 7, se aprueba al obtener ocho votos a favor (UPN, Na-bai, PP y UIB), cuatro contrarios (PSN) y cinco abstenciones (Bildu e I/E), por lo que por mayoría se acuerda:

Modificar la Ordenanza número 7 sobre otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas, sustituyendo el párrafo del artículo 12.2 por el siguiente :

.....

“Sustituirlo por: en el caso de las licencias sometidas a los regímenes de tramitación o especial de licencias comunicadas el solicitante presentará, junto con la solicitud de la licencia, el documento de autoliquidación debidamente cumplimentado y el justificante de pago. El pago de la autoliquidación no supone la concesión de la licencia, debiendo retirarse el documento acreditativo de la misma, una vez tramitada, en el centro gestor de la licencia.

Todo ello condicionado a que se modifique la Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas de obras menores”.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someter a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las modificaciones de las Ordenanzas quedarán definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS

URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURLADA.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (UPN, Bildu, Na-Bai, PP, I/E y UIB) y cuatro abstenciones (PSN), se acuerda:

Vistos el informe técnico con visto bueno jurídico que consta en el expediente de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las licencias urbanística de obras menores en el término municipal de Burlada, cuya tramitación responde a procedimientos simplificados de régimen de comunicación y régimen abreviado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias Urbanísticas de Obras Menores en el término municipal de Burlada, en los siguientes artículos y con los siguientes textos:

- Artículo 6º. “Tipología”
Incluir en el Punto 5. “Otras Actuaciones”, los siguientes:
 - *Pequeñas actuaciones en el dominio público relacionadas con el rebaje de los bordillos de las aceras, una vez concedida la licencia municipal de vado, su reposición una vez que el vado es dado de baja y las pequeñas modificaciones de este por ampliación o reparación.*
 - *Obras de reforma en portales de edificios de viviendas, cuando solo afectan a modificación de revestimientos, decoración y reparaciones que no supongan cambios sustanciales en las condiciones normativas.*
- Artículo 7º. “Requisitos documentales y técnicos”
 - * Incluir en el Punto 2. “Documentación específica en función del tipo de obra”, los siguientes apartados:
 - f). *Pequeñas actuaciones en el dominio público- vados:*
 - *Planos de la actuación pretendida.*
 - *Fotografías del estado actual de la zona de actuación.*
 - g). *Reformas en portales de edificios de viviendas (decoración, revestimientos..), siempre que no supongan cambios sustanciales de las condiciones normativas:*

- *Planos de estado actual y reformado.*
- *Fotografías de estado actual.*
- *Memoria técnica si la actuación afecta a cualquier aspecto normativo.*

* Suprimir el Punto 3. el cuál dice:

Autoliquidación de tributos, según modelo normalizado con justificación de su pago de conformidad con lo establecido en las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

- Artículo 8º. Procedimiento. Párrafo 2º del punto 3.

Se propone la modificación de dicho párrafo para la ampliación del plazo de tramitación, del modo siguiente :

...El otorgamiento de la licencia deberá producirse en un plazo no superior a un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que la documentación esté completa y se hayan subsanado todas las deficiencias.

SEGUNDO: Someter la citada ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que cualquier persona vecina o interesada legítima pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO: Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

7.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, PP, I/E y UIB) se acuerda:

Considerando que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión de 29 de mayo de 2014, aprobó inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, sometiendo la documentación relativa al mismo al trámite de información pública durante el plazo comprendido entre el día 1 de julio y el día 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, mediante publicación del anuncio correspondiente en el

Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, y con una serie de actuaciones informativas encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía el documento aprobado.

Vistas las consultas realizadas y el apretado calendario de reuniones informativas que ha impedido celebrar alguna de ellas con la antelación deseada, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de exposición pública del Plan General Municipal al objeto de garantizar el derecho de la ciudadanía a la presentación de alegaciones al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar el periodo de exposición pública del documento de Plan General Municipal y del Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, hasta el día 30 de noviembre de 2014 inclusive, publicando el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PARA LA ADHESIÓN A LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Se da lectura a la Declaración, en euskera por parte de don Joseba Marcos y en castellano por parte de don Ventura Verdes.

Don Alfredo Mina señala que, para Bildu, les es grato comprobar que este tema haya llegado a la Comisión de Servicios Socio-Comunitarios. Adelanta que el voto va a ser afirmativo, pero que no quieren que se quede en un “brindis al sol” dentro de lo políticamente correcto y señala varias cuestiones que le parecen interesantes: en primer lugar pide se rectifique el lenguaje sexista como lo estipula la ordenanza municipal. En segundo lugar quiere recordar a los que aprobaron inicialmente la ordenanza cívica que, en ésta, se produce una clara vulneración de derechos de los niñ@s, Convención aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que prohíbe el juego del balón a menores de diez años y dirime el uso de la bicicleta a los mayores de esa edad. Indica que su grupo ya denunció esta vulneración de los derechos de los niñ@s, por lo que, si se aprueba esta Declaración, el Ayuntamiento tendrá otro motivo más para no aprobar definitivamente la Ordenanza en esta materia. En tercer lugar se refiere al derecho de participación de los niños en todo aquello que les incumbe y no sólo en aspectos decorativos. Finaliza su intervención señalizando que les gustaría que esta Declaración no se quedara sólo en buenas intenciones y que sea el Ayuntamiento quien se implique en garantizar que se cubren todas las necesidades de los niñ@s.

Doña Áurea Garde manifiesta que es bueno que existan estas Declaraciones y sobretodo en estos momentos en que en España la pobreza infantil alcanza ya un 30%. Indica

que los niñ@s son dependientes de los padres y que todo ésto deriva de la falta de empleo y la privatización de los servicios. Cree que, desde el Ayuntamiento, lo que se está haciendo es prestar ayuda humanitaria, que está muy bien, pero que además de eso, las personas necesitan dignidad, ser autónomas y no depender tanto de los servicios sociales. Indica que hay que crear empleo y abrir nuevas vías para ello. Declara que los mismos grupos que hoy van a aprobar esta Declaración son los mismos que cuando han venido mociones a favor de la enseñanza pública y en contra de recortes en materia de personal en salud, han votado en contra. Expresa que se pueden poner remedios para los que necesiten ayuda humanitaria pero que la justicia social llegará cuando todos tengamos un trabajo y una vivienda dignas para no cronificar este problema para futuras generaciones.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que le crea satisfacción ver cómo se trata la infancia en servicios sociales y que siempre va a apoyar lo que sea beneficioso para ella.

El señor alcalde se muestra sorprendido de que en una Declaración Institucional se hable de los recortes, de la ordenanza cívica, de educación, de salud...y sobre todo en este tema en que Burlada es referente para otros ayuntamientos en el tema de la red de la infancia, becas comedor, etc. Señala que él no la va a defender con vehemencia porque es partidario de trabajar el día a día.

Sometida la Declaración a votación, por unanimidad, se acuerda:

Desde que hace 25 años se aprobara la Convención sobre los Derechos del Niño, se han conseguido grandes avances, aunque no es menos cierto que los retos que quedan son enormes para lograr que todos los niños y niñas vean cumplidos sus derechos.

Actualmente en España, uno de cada cuatro niños vive en riesgo de pobreza y la desigualdad se hace más patente en la población infantil. A esto se une una tendencia demográfica decreciente así como datos preocupantes en fracaso y abandono escolar.

LOS NIÑOS IMPORTAN, su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; son un asunto de sus familias, pero también de todos. Porque sin ellos no hay futuro.

La labor de los municipios, como Entidades Locales Básicas en la organización territorial de la Comunidad Foral de Navarra, es fundamental para garantizar el presente y futuro de la infancia, así como para asegurar la participación de los niños y niñas en sus entornos más cercanos. No en vano, tanto normativa estatal como foral atribuyen a los municipios competencias para intervenir en el ámbito de la infancia.

Visto asimismo dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Socio-Comunitarios: Bienestar Social, Educación e Igualdad, por unanimidad, en su reunión celebrada el 8 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

1. Expresar públicamente la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño.

2. Realizar, en lo relativo a las competencias municipales, todos los esfuerzos posibles para garantizar el cumplimiento de su contenido, impulsando la elaboración y desarrollo de políticas de infancia para poder avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

3.- Valorar la adhesión al pacto que a nivel autonómico y sobre esta misma materia pueda realizarse en el futuro en la Comunidad Foral de Navarra.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

9.1 Don Jose M^a Noval se refiere a las Resoluciones núms. 670 y 671, sobre aprobación de alegaciones en dos recursos de alzada ante el TAN, contra acuerdos del pleno, preguntando si esas alegaciones no deberían ser aprobadas por el órgano ante el que se ha recurrido los acuerdos. El señor Alcalde le contesta que tiene razón.

9.2 Don Ramón Alzorriz se refiere a las resoluciones números 682 y 698. El señor Alcalde contesta que le mandará la información de la resolución 682. En cuanto a la resolución 698, cuya pregunta ha sido si la jornada de trabajo del director de RR.HH. la ordena el alcalde o la elige el mismo, contesta que un libre designación no tiene una jornada “al uso” y que se ha reducido la jornada porque dicha persona tiene que atender otras obligaciones, consiguiendo así un ahorro en la asignación de la partida.

10.- MOCIONES.

10.1 Moción sobre ampliación partida comedor escolar, suscrita por UIB.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona la misma el corporativo don Xabier Maiza.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de trece votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E. PP y UIB) y tres contrarios (UPN).

Doña M^a Teresa Villanueva da lectura a la moción. Explica que la presenta porque hay niños que, por diversas circunstancias, tienen que estudiar fuera de Burlada y que, en estos casos, no están contempladas las ayudas del comedor.

Doña Áurea Garde anuncia su voto contrario a la moción. Señala que el servicio de becas comedor es muy importante en Burlada, que la partida se amplía año a año y que a ella le “chirriaba” que se concediese a niñ@s que estudian en centros concertados de la localidad, pero que ya le explicaron que la ley lo contempla. Le sorprende que se presente esta moción debido a la gran oferta de centros educativos que hay en Burlada, y considera que este servicio debe de ir dirigido a personas que vayan a estos centros.

Don Jose M^a Noval expresa que esta moción no distingue el fin y el sentido de lo que es una beca comedor, que nada tiene que ver con el modelo educativo que los padres elijan para sus hijos y sí con las necesidades sociales que tienen algunas familias. No les parece mal que se estudie a nivel de servicios sociales aquellos casos puntuales que se den y no estén contemplados en la Norma. Anuncia el voto negativo de su grupo.

Don Alfredo Mina señala que no les parece formal que este tema venga vía moción. Indica que es un tema sensible que tiene que ir a Comisión, tratarlo con el personal técnico de Servicios Sociales y tratar de solucionar los casos que se planteen.

Don Sergio Barasoain, al igual que otros compañeros, anuncia el voto negativo de su grupo porque entienden que no hay que generalizar y si estudiar los casos excepcionales que se presenten en la comisión correspondiente. Considera que el tema de la libertad educativa va mas allá de lo que son las becas comedor y le parece que este tema lo podría haber tratado cuando fue la concejala delegada de bienestar social.

El señor Alcalde explica que han votado en contra de la urgencia de esta moción porque no la tiene, ya que en este momento se están resolviendo las becas comedor. Tampoco está de acuerdo con el procedimiento, ya que no es la vía adecuada para tratar este tema. Da lectura a un informe emitido por la Jefatura de Servicios Sociales relativo a esta cuestión.

Doña M^a Teresa Villanueva replica al señor Barasoain Rodrigo que la situación económica actual no es la misma que hace cuatro años y que UIB no hace política, trae los temas cuando se los presentan.

En este momento de desarrollo de la sesión se reincorpora a la misma el corporativo don Xabier Maiza.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener dos votos a favor (UIB y PP) y quince contrarios (UPN, PSN, Na-bai, Bildu e I/E).

10.2 Moción sobre el Plen General Municipal, suscrita por UIB.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de catorce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E. PP y UIB) y tres contrarios (UPN).

Doña M^a Teresa Villanueva da lectura a la moción.

Doña Áurea Garde anuncia su voto negativo a la moción, al considerar que este tema se ha debatido en numerosas comisiones de urbanismo y en la de seguimiento del Plan. Señala que otra cosa diferente es que no nos guste lo que se trató.

Don Jose-Enrique Escudero critica la intervención de I/E por darle la razón, en este caso, a los promotores urbanísticos a quienes tanto critica en otras ocasiones y quienes han dicho que hay que derribarlo porque no les sale la operación urbanística. Sobre el fondo, anuncia que va a votar a favor ya que, para él, es uno de los pocos edificios emblemáticos de Burlada, que tiene su valor, aunque no sea monetario y que no le parece que esté mal para darle algún uso. Comparte la idea de que, con este edificio, no se ha hecho un estudio riguroso.

Don Alfredo Mina pide se les abone la factura de las fotocopias del Plan Municipal que han tenido que hacer por su cuenta ya que se les denegaron desde este Ayuntamiento. Indica que van a apoyar esta moción, aún no siendo muy contundente, porque siempre han estado y están en contra de todos los derribos. Manifiesta que les hubiera gustado que UIB

presente alegaciones al Plan en vez de presentar esta moción. Bildu se muestra contrario al derribo del edificio de las Redentoristas porque Burlada no puede permitirse el lujo de prescindir de ningún edificio que tenga un carácter simbólico o identitario con carácter monumental, ya que no se poseen edificios arquitectónicos y se ha sufrido la destrucción de lo que fue su patrimonio. Quieren recuperar el edificio para devolverlo a la ciudadanía a través de un uso social y les gusta las valoraciones hechas por Príncipe de Viana referentes a este edificio. Declara que la destrucción del patrimonio se corresponde con actuaciones del pasado que son incompatibles con sociedades democráticas en las que los bienes culturales son considerados de un capital social que, independientemente de su titularidad, son patrimonio de su ciudadanía y, añade que, si se borran estos símbolos, anulamos nuestra identidad y convertimos a Burlada en un pueblo anodino. A continuación detalla las propuestas de Bildu para las alegaciones en contra de la N-20 y Centro de Santa M^a, que son las siguientes:

1^a Reclamar la inclusión del edificio de las Redentoristas en el catálogo de protección del Plan Urbanístico Municipal, para evitar su derribo y garantizar su posterior conservación y así considerarlo como un bien de relevancia local e instar al Ayuntamiento a que recopile la documentación que precise tal y como señala el informe de Príncipe de Viana.

2^a Integrar dicho edificio en la planificación urbanística de la N-20, garantizando un espacio abierto alrededor que le permita destacar su carácter monumental.

3^a Clasificar el uso del solar como uso dotacional que le permita que el edificio pueda destinarse, cuando pueda rehabilitarse, a actividades de interés social para la ciudadanía de Burlada

Don José Muñoz manifiesta que su grupo no tiene inconveniente en que se haga un estudio y se emitan los informes oportunos. Cree que es un edificio que no reúne condiciones para casi nada, que todos saben que rehabilitar un edificio es mucho más caro que hacer uno nuevo y que, si sobra dinero, se pueden tener sentimentalismos sino, no, porque aquí venimos no a gestionar emociones sino dinero público.

El señor Alcalde cree que es una moción oportunista, porque cuando no nos gustan los informes que nos presentan, entonces pedimos otros. Indica que el equipo redactor, en esta cuestión, ha reflejado el sentir mayoritario de la Comisión. Explica que se trata de una propiedad privada, que el Ayuntamiento no va a derribar nada, que lo derribarán los propietarios si entre ellos se ponen de acuerdo para promover la unidad de ejecución que el ayuntamiento les deje. Concluye matizando que a él los informes si le sirven.

Don Alfredo Mina replica al señor Alcalde y le dice que hay edificios emblemáticos que es mejor rehabilitar que derribar, aunque cueste dinero y le pregunta porqué no se derriba el edificio de Ciganda cuando ése si que está en ruinas. Considera que, con los edificios, hay que hacer lo mismo que con la basura: reutilizar, reducir y reciclar.

Doña M^a Teresa Villanueva señala que lo que quiere es un informe exhaustivo porque, a lo largo de los años han tenido mucha información pero de palabra. Responde al señor Alcalde que su grupo ni hace demagogia ni se considera oportunista. Critica que el informe de Príncipe de Viana no viene a decir nada.

Don Jose-Enrique Escudero expresa que si el ayuntamiento declara el edificio fuera de ordenación es lo mismo que si lo tira y que si considera que no vale nada, lo puede comprar al igual que va a hacer con las viviendas de las termitas. Insiste en la idea de que hay que darle una finalidad al edificio.

Don Jose Muñoz finaliza el turno de intervenciones declarando que en el ayuntamiento no se gestionan sentimientos, se gestiona dinero público.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (PSN, Bildu, UIB y PP), cuatro contrarios (UPN e I/E) y tres abstenciones (I/E).

Exposición.

Que en el Plan Urbanístico Municipal se prevé el derribo del edificio de las Redentoristas. Aun estando abierto el periodo de alegaciones contra el mismo, se desconoce la situación real de dicho edificio, ni si es imprescindible derribarlo.

Salvo el año de su construcción, se carece por parte del Ayuntamiento de un estudio completo acerca de sus características arquitectónicas, proyectista, constructor, etc.

De igual forma, se desconoce su estado actual, de cara a poder disponer del mismo para fines competencia de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto,

El pleno del Ayuntamiento de Burlada aprueba:

Que se realice un estudio completo del Edificio de Las Redentoristas, en el que se detalle la situación real del mismo, su valor constructivo, el arquitecto que lo diseñó, además del resto de cuestiones necesarias para poder determinar si es necesario derribarlo, o si por el contrario es un elemento con valor arquitectónico a mantener.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1 Doña Áurea Garde pregunta, acerca del video que se está realizando de los actos del hermanamiento con Baeza, si lo está realizando la empresa de su secretaria particular y con cargo a qué partida. El señor Alcalde contesta que es un video que se está realizando de forma altruista.

11.2 La misma corporativa pregunta qué se va a hacer con dos instancias que han llegado, una es acerca del nombre que varios vecinos de la zona quieren poner a la plaza donde se derribó el centro de Santa María y la otra es la de afectados por forum y afinsa. El señor alcalde contesta que, en lo referente a la primera instancia, la distribuyó a todos los grupos y deberá debatirse en una comisión y aprobarse en el pleno y, en cuanto a la segunda cuestión, señala que también la repartió al resto de grupo por si alguno la quiere traer como moción ya que su grupo no la va a presentar.

11.3 Don Jose M^a Noval pregunta acerca de una instancia presentada por Gurelur en la cual manifestaba que en la última feria medieval hubo algún caso de maltrato animal. El señor Alcalde responde que ha pedido datos a la empresa organizadora del evento, que los animales cuentan con todos los permisos y que son animales que han nacido en cautividad.

11.4 Don Jose M^a Noval, referente al listado que les entregan de horas extras en el servicio de obras, en el que ve se han hecho unas 1.100 horas, 300 de ellas el encargado, en actividades repetitivas y periódicas, no extraordinarias, ruega que en la próxima comisión de servicios administrativos, se lleve una alternativa, porque considera que muchas de estas horas se deben a una mala organización o a la no sustitución de personal. El señor Alcalde le responde que este asunto no es deseable para nadie y que quiere hacer una comparativa con otros años para ver si tiende a la baja o a la alta y estudiar en comisión alguna solución.

11.5 Don Alfredo Mina explica que hizo unas preguntas en el pleno anterior al señor Alcalde y que las respuestas a dichas preguntas se la ha dado el Jefe de Policía, por lo cual pide respeto y que sea el señor Alcalde quien responda a dichas preguntas. El señor Alcalde le indica que hace suya la respuesta del Jefe de Policía, Don Alfredo Mina señala que el Jefe de Policía realizó una actuación por su cuenta, sin que tuviera conocimiento el señor Alcalde, lo que no le parece de recibo.

11.6 Don Ramón Alzórriz pregunta al señor Alcalde cuándo se va a traer la ordenanza cívica a este pleno ya que hay personas que les preguntan por la calle y saben que muchos expedientes sancionadores no se pueden tramitar por no tener ordenanza. También efectúa el ruego de que a la próxima comisión de urbanismo se lleven todas las actuaciones en bajeras que se hayan hecho. El señor Alcalde contesta que es un ruego que ya se llevó a la comisión pasada y que en la próxima se actualizará con los nuevos datos que se tengan, indicando que los departamentos de policía y urbanismo se han sincronizado de manera que ambos pueden ver en cada momento cómo están todos los locales de ocio. En cuanto a la pregunta, responde que la tienen que llevar de nuevo a comisión de servicios económicos y administrativos.

11.7 Don Oscar Andueza pregunta qué va a pasar con los servicios del patronato de deportes en los que trabajan personas que acaban a mitad de noviembre los contratos. El señor Alcalde responde que van a llevar el tema de la regularización de la plantilla orgánica de inmediato, para tener un soporte legal a la hora de las contrataciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.